SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

y acordo el cumplimto. de las Reales ordenes y Circulares que contienen

En cuanto á la circular del Govierno Politico de diez y ocho del corrte. inserta en el Boletin oficial de veinte del mismo Numero quarenta y siete en que se previene la remesa de Cuentas de Propios del año ultimo en el termino de quince dias, acordo el Ayuntamto. que el Depositario de dicho año entregue en la Secretaria de este Ayuntamto. inmediatamte. todos los Documtos. correspondientes para la formacion de dhas. Cuentas sin que ello de lugar al menor atraso

En cumplimto. de Real orden de veinte y ocho de Mayo ultimo comunicada por el Señor Gefe Politico en Circular de nueve del corrte. el Boletin Numero quarenta y tres sobre establecimiento de Junta Parroquiales de Beneficencia en las Poblaciones que la necesiten, y no haviendola en esta villa, cuyendola necesaria el Ayuntamto. para contribuir al objeto que dha. Real orden previene, procedio desde luego á la eleccion de los nuebe individuos que la han de componer en este Pueblo, y de una conformidad quedaron elegidos el Sr. Alcalde como presidente nato, del Regidor D. Diego de Moya del unico cura Parroco Fr. D. Salvador Carreño del Facultativo de Medicina y Cirugia D. Damian Barreri y Sola y como Vecinos D. Juan Carlos Ladron de Guevara, D. Tomas Sola y D. Fco. Guillen y D. Andres Marin

Y para la instalacion de dha. Junta se reuniran los elegidos por el Señor Presidente el dia y hora que tenga Havia

Con lo que se concluyo esta Sesion que firmaron sus mercedes de que Certifico

Hervas — Garcia — Guillen — Diego Moreno Castro

Piñero — Marcos — Moreno

Moya — Cuellar — Presente Fr. Juan Fco. Vazquez Srio.